





**Dra. Sonia Reynaga Obregon**  
Coordinadora General Académica  
Universidad de Guadalajara  
Presente

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, AUTORIZO provisionalmente el dictamen emitido el 10 de diciembre del presente año por la Comisión Permanente de Coronaciones y Becas del H. Consejo General Universitario en tanto la misma se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión a saber:

Dictamen número V/2015/784. Se aprueba la modificación del resolutivo segundo del dictamen V/2015/660 de fecha 23 de julio de 2015 mediante el cual se otorga beca creado complementaria al C. Francisco Javier Álvarez Podilla, para iniciar estudios de Doctorado en Análisis de Imágenes Nucleares en un contexto Multimodal y Multitemporal en la Universidad de Reims Champagne-Ardenne Francia, a partir del 10 de octubre de 2015 y hasta el 30 de septiembre de 2018.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar

A teniente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara Jalisco 11 de Diciembre de 2015

  
  
Mtro. Itzcoatl Tonatihu Bravo  
Rector General  
RECTORÍA GENERAL

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, vicerector ejecutivo  
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Curiño, Director de Finanzas de la Universidad de Guadalajara  
c.c.p. Mtro. Itzcoatl  
JARR/Julisgm



**H CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
PRESENTE.**

A esta Comisión de Condonaciones y Becas del H Consejo General Universitario, ha sido turnado por la Coordinación General Académica, el proyecto de modificación de dictamen para resolver el monto autorizado por concepto de colegiatura anual de la beca-credito complementario para que el C. Francisco Javier Álvarez Padilla, inicie con los estudios de Doctorado en Analisis de imágenes Nucleares en un contexto Multimodal y Multitemporal en la Universidad de Reims Champagne Ardenne, Francia, y,

**Resultandos**

1. Que mediante dictamen V/2015/660 de fecha 23 de julio de 2015, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, resolvió dictaminar como beneficiario de beca-credito completa, a favor del C. Francisco Javier Álvarez Padilla, con el objetivo de cursar estudios de Doctorado en Analisis de imágenes Nucleares en un contexto Multimodal y Multitemporal en la Universidad de Reims Champagne-Ardenne Francia, a partir del 1º de octubre de 2015 y hasta el 30 de septiembre de 2018
2. Que la beca-credito completa, incluye los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara
  - > Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,600 euros
  - > Material bibliográfico anual \$ 10,000.00,
  - > Seguro médico anual \$9,000.00
  - > Colegiatura anual equivalente en moneda nacional a 46,500 euros,
  - > Gastos de instalación por único vez \$10,000.00, y
  - > Transporte aéreo de ida por \$25,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente
3. Que con fecha 19 de octubre de 2015 el C. Francisco Javier Álvarez Padilla, en su carácter de beneficiario de beca-credito complementaria descrita en los puntos precedentes, notifica a la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías que el costo de la matrícula es inferior al autorizado

Por lo anteriormente expuesto, y

**Considerando**

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco
- II. Que como lo señala la fracción I del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad en vigor, son fines de esta Casa de Estudio la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado

*Manuel*  
*[Firma]*  
  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
*[Firma]*



- III Que según lo establece la fracción III del artículo 31 de la Ley Orgánica, es atribución del H Consejo General Universitario, el dictar las normas generales para el otorgamiento de becas. Asimismo, la fracción III, artículo 10 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le atribuye al H Consejo General Universitario el resolver sobre las solicitudes de becas del personal de la administración general, de los egresados y aquellos que se deriven de programas especiales que para tal efecto convoque el Rector General.
- IV Que conforme lo señala la fracción XIV del artículo 95 de Estatuto General es atribución del Rector General el proponer al H Consejo General Universitario políticas para la formación y actualización del personal académico y administrativo.
- V Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.
- VI Que el artículo 89 fracción I del Estatuto General, establece que es atribución de la Comisión de Condonaciones y Becas el proponer principios generales que regulará el otorgamiento de becas y demás medios de apoyo para el estudio que la Universidad otorgue y la fracción III del artículo 25, del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le atribuye evaluar las solicitudes y dictaminar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas propone al pleno del H Consejo General Universitario los siguientes,

**Resolutivos**

**PRIMERO.-** Se aprueba la modificación del resolutive segundo del dictamen V/2015/660 de fecha 23 de julio de 2015, mediante el cual se otorga beca-credito complementaria al C. Francisco Javier Álvarez Padilla, para iniciar estudios de Doctorado en Análisis de Imágenes Nucleares en un contexto Multimodal y Multitemporal en la Universidad de Reims Champagne-Ardenne, Francia, a partir del 10 de octubre de 2015 y hasta el 30 de septiembre de 2018, para quedar de la siguiente manera:

**SEGUNDO** La BECA-CREDITO COMPLEMENTARIA, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de octubre de 2015 y hasta el 30 de septiembre de 2018, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a) Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,600 euros,
- b) Material bibliográfico anual \$ 10,000.00 M.N.,
- c) Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.,
- d) Colegiatura anual equivalente en moneda nacional a la presentación del documento oficial,
- e) Gastos de instalación por única vez \$10,000.00 M.N., y
- f) Transporte aéreo de ida \$25,000.00 M.N. y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

*Mina*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*





**SEGUNDO** Notifíquese al C. Francisco Javier Álvarez Padilla, el presente dictamen a efecto de que suscriba el convenio (contrato-mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el Beneficiario, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudios o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin. Lo anterior a que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser oca-credito.

**TERCERO**.- De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y toda vez que el Doctorado en Análisis de Imágenes Nucleares en un contexto Multimodal y Multitemporal en la Universidad de Reims Champagne-Ardenne, Francia inicia el 1º de octubre de 2015 solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente  
"Pensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 10 de Diciembre de 2015

  
Mtro. Itzcoatl Tonatliuh Bravo Padilla  
Presidente

  
Mtro. Ernesto Rojas Gallo

  
Mtra. María Isabel Arreola Caro

  
Mtro. Reynaldo Sánchez Jiménez

  
C. Carlos Alberto Ramos Chavez

  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Asesorías y Asesorías



**CUARTO.-** Procedase a la suscripción del convenio (contrato de mutua) entre la Universidad de Guadalajara y el C. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ PADILLA de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudios, a cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

**QUINTO.-** De conformidad a lo dispuesto en el último parágrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y toda vez que el Doctorado en Análisis de imágenes Nucleares en un contexto Multimodal y Multitemporal en la Universidad de Reims Champagne-Ardenne Francia, inicia el 1º de octubre de 2015, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General.

Atentamente  
"Pienso y Trabajo"  
Guadalajara, Jalisco, 23 de julio de 2015

Mtro. Izcoatl Tonatli Bravo Padilla  
Presidente

Mtro. Roberto Sánchez Jimenez

Mtra. María Isabel Areola Caro

Mtra. José Alfredo Peña Ramos  
Secretaría de Actas y Acuerdos